



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

### ACTA DE ASAMBLEA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO AÑO 2022

En la Parroquia de Valle Hermoso siendo las 15h00 horas del día, viernes veinte y seis de agosto de 2022; en el Salón del GAD Parroquial Valle Hermoso, se llevó a cabo la asamblea de socialización del presupuesto participativo basado en contenido del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Valle Hermoso, y dando cumplimiento estricto a los artículos:100 de la Constitución de la República, al art. 238 del COOTAD y al artículo 67 al 71 de la ley de Participación Ciudadana. Se procedió a realizar la asamblea ciudadana con la presencia de las siguientes personas:

- ❖ Presidente del GAD Parroquial Valle Hermoso, Sr. Washington Morales.
- ❖ Vicepresidenta del GAD Parroquial Valle Hermoso, Lic. Rosa Cuases.
- ❖ Vocales: Lic. Jaime Paredes, Sr. Rodrigo Cuichán, Sr. José Leiton, y
- ❖ La participación de aproximadamente 20 representantes comunitarios de diferentes sectores de la Parroquia, tanto urbano como rural.

#### 1. MARCO LEGAL:

**Que, el ART. 238 Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

El Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el **Art. 215.- Presupuesto.** - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

**El art. 241 del COOTAD, establece la Participación Ciudadana en la elaboración del anteproyecto de.-** anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL COOTAD, con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Con la finalidad de cumplir el siguiente orden del día: para lo cual se convocó

### ORDEN DEL DÍA

1. Himno nacional coreado por todos los presentes.
2. Palabras de bienvenida por parte del Sr. Washington Morales Chávez, presidente del GAD Parroquial Valle Hermoso.
3. Socialización del presupuesto para el año 2022, a cargo de la Licencia Maribel Lozada Garcés, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Valle Hermoso.
4. Intervención de los diferentes representantes de Barrios, Recintos, Ramales y organizaciones con sus necesidades.
5. Conformación de la Comisión del Consejo de Planificación Parroquial, de acuerdo al CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP.
6. Clausura a cargo del Sr. Patricio Leiton, Vocal Comisionado de Obras Publicas y Salud del GAD Parroquial Valle Hermoso.

Una vez conocido el orden del día, se procedió a realizar el registro de firmas de los asistentes de la Asamblea Ciudadana del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Valle Hermoso y una vez firmada la asistencia, se da inicio al orden del día.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

**PRIMER PUNTO.** – Himno Nacional del Ecuador coreado por todos los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Palabras de bienvenidas por parte del Señor Washington Morales Presidente del GAD Parroquial Rural Valle Hermoso: agradece a cada uno de los participantes por asistir a la asamblea que permitirá fortalecer la participación de los ciudadanos en cada uno de los procesos y ciclos de planificación participativa para trabajar por el bienestar de la parroquia, a la vez menciona que se deben analizar las obras que se deben priorizar en la parroquia porque el GAD es una entidad de gestión, y deja instalada la asamblea y certifica que todos los procesos serán de forma participativa.

**TERCER PUNTO.** - Socialización del presupuesto para el año 2023, a cargo de la Licencia Maribel Lozada Garcés, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Valle Hermoso.

**Presentación del cálculo definitivo de ingresos del GAD Parroquial para el año 2023 a cargo de la Lcda. Maribel Lozada Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial Valle Hermoso. Y priorización del gasto de inversión en los diferentes ejes proyectados para el año 2023 del GAD Parroquial Valle Hermoso, participación de la comunidad.**

**El Artículo 238 del COOTAD.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**ART. 241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.** - El anteproyecto de presupuesto será



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

➤ www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD - con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

## ASIGNACIÓN AL GAD PARROQUIAL

### ACUERDO MINISTERIAL NO. 041 (31-01-2021) - (MF)

\$ 308.000,00

ASIGNACION CORRIENTE 30%	\$ 289.520,00
ASIGNACION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 18.480,00

**CUARTO PUNTO.** – Intervención de los diferentes representantes de Barrios, Recintos, Ramales y organizaciones con sus necesidades.

Varias personas realizan la intervención con preguntas, peticiones de las necesidades que tienen en cada comunidad de acuerdo a las diferentes áreas que se desarrollaron: Vialidad, productividad, área social, obras públicas, turismo y medio ambiente. Para lo cual se dieron 5 minutos para la intervención de cada expositor, posteriormente, hubo la intervención de la ciudadanía para añadir su punto de vista o requerimiento en cada ámbito tratado.

- ✚ Solicita la palabra la Sra. Karina Tejena, representante del Recinto 9 de octubre y manifiesta que se incluya dentro del presupuesto como prioridad para casa comunal, baterías sanitarias, graderío, canchas y 2 tuberías.
- ✚ Solicita la palabra la Señora Elizabeth Jiménez y manifiesta como petición la ayuda de lastrado del Ramal las Lomas.
- ✚ Solicita la palabra la Señora América Morocho y manifiesta que se trabaje en el arreglo de las calles del centro poblado.



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🖱 www.vallehermoso.gob.ec

## ADMINISTRATIVO

- ✚ Solicita la palabra la Señora Mery Alpaz, representante del Sector el Paraíso, indica que en el tema de vialidad necesitan arreglo de vías.

**QUINTO PUNTO.** – Conformación de la **Comisión del Consejo de Planificación Parroquial**, de acuerdo al **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP**

- ✚ Solicita la Palabra la Licenciada Maribel Lozada, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial, para proceder con la conformación de la Comisión del Consejo de Planificación Parroquial, de acuerdo al **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP**, de fecha 22 de octubre del 2010, en su Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Quedando conformado por las siguientes personas:

1. Como Máximo Representante el Sr. Washington Morales Chávez, Presidente del GAD Parroquial.
2. Representante del GAD Parroquial, el Lcdo. Patricio Paredes Perrazo.
3. Asambleístas Parroquiales (representante Ciudadano):
  - Sra. Karina Tejena
  - Sra. Mery Alpaz
  - Sra. Marcela Cisneros
  - Sr. Carlos Rugel



Acuerdo Ministerial N° 1359  
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

➤ www.vallehermoso.gob.ec

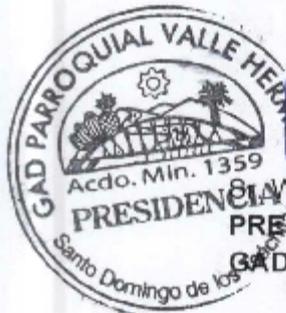
## ADMINISTRATIVO

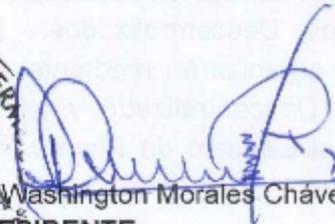
4. Técnico ad honorem y/o Equipo Técnico, la Lcda. Maribel Lozada, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial.

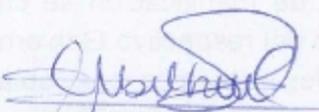
**SEXTO PUNTO.** – Agradecimiento por parte del Sr. Patricio Paredes- Vocal del GAD Parroquial Rural Valle Hermoso.

- ❖ El Sr. Vocal agradece a los presentes por la asistencia a esta Asamblea Parroquial y no teniendo más que tratar, declara clausurada la Asamblea Parroquial.

Revisado y Aprobado por:



  
Sr. Washington Morales Chávez  
**PRESIDENTE**  
GAD PR VALLE HERMOSO



Lcda. Maribel Lozada  
**SECRETARIA-TESORERA**  
GAD PR VALLE HERMOSO

